



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343-2017-MPH/A.

Ayacucho, 08 JUN 2017

VISTO:

El Informe N° 124-2017-MPH/A-37 de fecha 18 de mayo 2017, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre Conformación del Equipo Técnico Interinstitucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, de fecha 25 de abril de 2013, se crea la estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", con el objetivo de establecer el marco general de la política de desarrollo e inclusión social para las intervenciones articuladas de las entidades de los tres niveles de gobierno vinculadas al sector, orientándolas a los resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social, reconociendo las competencias y procesos en marcha;

Que, para alcanzar su objetivo, la precitada estrategia ha considerado acciones en torno a cinco Ejes Estratégicos: Nutrición Infantil; Desarrollo Infantil Temprano, Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Inclusión Económica y Protección del Adulto Mayor. Estos ejes han sido definidos según el enfoque del ciclo de vida, en atención a las necesidades específicas de cada etapa de desarrollo humano y a la importancia de las intervenciones en edades tempranas;

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS dispone que cada entidad pública involucrada en la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", dentro del ámbito de sus competencias, adopten las medidas necesarias para su ejecución y cumplimiento;

Que, en ese marco, mediante Ordenanza Regional N° 021-2016-GRAICR, de fecha 30 de noviembre de 2016, el Gobierno Regional de Ayacucho aprobó la creación de la Estrategia Regional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" Ayacucho, con el objetivo de cerrar las brechas existentes entre la población más pobre y vulnerable del país y el resto de la población, mediante intervenciones articuladas y coordinadas de todos los sectores y niveles de gobierno;

Que, por lo indicado, resulta necesario elaborar y aprobar el Plan Articulado Local, para implementar la Estrategia Regional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" Ayacucho, como un instrumento de gestión local provincial orientado al logro de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



resultados prioritarios en materia de inclusión social, a través de la intervención articulada de los diversos sectores y gobiernos locales de la Provincia de Huamanga, de acuerdo con sus respectivas competencias;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Interinstitucional encargado del proceso de elaboración y aprobación del Plan Articulado Local, para implementar la Estrategia Regional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" Ayacucho, según detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION
WILLIAM PINEDO SALAS Coordinador Territorial	Ministerio de Economía y Finanzas
CLEYMER BAUTISTA PRADO Coordinador Territorial FEO - Ayacucho	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
RICHARD SARMIENTO QUINTA Asesor Técnico de la Gerencia de Desarrollo Humano	Municipalidad Provincial de Huamanga
JAYME ROJAS ARAUCO Planificador de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Municipalidad Provincial de Huamanga
MIGUEL FIGUEROA GUEVARA Coordinador de la Gestión Territorial	Dirección Regional de Salud - Ayacucho
FREDY LOPEZ AUQUI Coordinador de PROMSA	Red de Salud Huamanga

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano el monitoreo al proceso de elaboración y aprobación del Plan Articulado Local.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los miembros del Equipo Técnico Interinstitucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 08 JUN. 2017
Oficio Circ. N° 1550-2017-UTO-SG-MPH
SEÑOR: SYSTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RA-343-2017-MPH/A-
de fecha: 08 JUN. 2017
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

